

Res. No. 08/2020

## DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### CONSIDERANDO:

- Que, como parte integrante de su misión, la UCE desarrolla la actividad docente en estrecha armonía y articulación con las de investigación y vinculación con la sociedad, como formas de maximizar los efectos favorables de la universidad en el tejido social de la nación.
- Que la investigación científica es una función universitaria que permite ratificar o descubrir nuevos conocimientos que conduzcan a una mejor comprensión de los fenómenos naturales y sociales, como etapa previa a su aplicación en la solución de problemas que afectan a las personas y a la sociedad en general.
- Que la Universidad ha definido unas Políticas de Investigación y Vinculación con el Medio cuya aplicación efectiva es responsabilidad de la Dirección de Gestión de Investigaciones Científicas (DGIC), que diseña y desarrolla los programas y líneas de investigación, conforme con la misión y su vinculación con la sociedad.
- Que estas Políticas se desarrollan en armonía con las metas y lineamientos establecidos en el ámbito de investigación científica por la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018 del MESCYT, el Plan Estratégico Quinquenal de la UCE, 2018-2022, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y los marcos normativos de alcance nacional e institucional en materia de investigación.
- Que es facultad de este Consejo Superior Universitario conocer y aprobar propuestas de políticas y normas orientadas a la mejoría permanente de las funciones de la universidad en sus dimensiones de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

**VISTOS:** a) El Capítulo II, artículo 32, de La Ley 139-01 que crea, orienta y regula el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología,

b) La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030,

c) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015,

d) El Plan Estratégico Quinquenal, 2018-2022, y

e) La Comunicación que crea la Unidad de Gestión de la Investigación Científica (DGIC), de fecha 15 de febrero del 2018.

**ANALIZADAS:** Las propuestas de Políticas Relativas a Investigación y vinculación con el medio, elaboradas por un equipo técnico liderado por el director de la DGIC.

**ACEPTADAS:** Las opiniones y recomendaciones de los miembros del Honorable Consejo Académico relativas a la creación de las Políticas Institucionales.

-sigue al dorso-

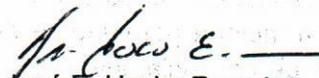
En virtud de las atribuciones que otorgan a este Consejo Superior Universitario los Estatutos de la UCE.

**RESUELVE**

1. Disponer, como al efecto dispone, la aprobación formal de las Políticas Relativas a Investigación y Vinculación con el Medio, cuya documentación completa se anexa a la presente Resolución.
2. Ordenar, como al efecto ordena, al director de la DGIC socializar entre sus colaboradores internos y externos, a través de los medios digitales institucionales, las Políticas aprobadas por esta Resolución.

**Infórmese a la comunidad UCEANA.**

Dada en San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del 2020.

  
Dr. José E. Hazim Frappier  
Presidente del Consejo Superior  
Universitario

  
Lic. Vilma Kamel Hazim Torres  
Secretaria del Consejo Superior  
Universitario.

JEHF/VKHT  
ibm



**POLÍTICA DE ARTICULACIÓN DE LA DOCENCIA CON LA INVESTIGACIÓN Y LA  
VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

San Pedro de Macorís, Rep. Dominicana  
Marzo 2020

## INDICE

1. Presentación.....	1
2. Antecedentes.....	3
3. Propósito(s).....	4
4. Alcance.....	4
5. Documentos de referencia.....	5
6. Grupos de interés.....	5
7. Principios (Políticas).....	7
8. Objetivos.....	8
9. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación.....	9
10. Anexos.....	9

## 1. Antecedentes

La sociedad dominicana en su conjunto y las instituciones que rigen su política de educación superior (MESCyT) exigen a las universidades que desarrollen una mayor interacción con su entorno natural, social, económico, productivo y cultural, y que sean capaces de asumir los desafíos asociados a las nuevas demandas sociales y económicas.

Se plantea una interrelación entre la docencia, la investigación y la proyección social mediada por el conocimiento, el aprendizaje y la problemática de la realidad. La docencia tematiza las problemáticas de la realidad, convirtiéndolas en objetos de aprendizaje. La investigación problematiza la realidad, convirtiéndolas en objetos de conocimiento. La proyección social contextualiza los aprendizajes y el conocimiento convirtiéndolos en acciones transformadoras de la realidad.

La Universidad Central del Este reconoce la importancia de la articulación de la docencia con la investigación y la vinculación con el medio como funciones esenciales de la educación superior. En este sentido, la Institución hace un aporte significativo al contribuir al desarrollo de las personas, instituciones y territorios del este del país, asegurando el acceso a todas las personas, independiente de su género, origen étnico, religioso, discapacidad, condiciones personales y/o socioculturales, entre otras.

En la Misión y el Modelo Educativo de la UCE queda claramente establecido el compromiso de la institución con la de la articulación de la docencia con la investigación y la vinculación con el medio.

**Misión:** "Ser un referente de importancia regional, nacional e internacional en educación superior, mediante el mejoramiento continuo **de la docencia y de la investigación**, con recursos educativos actualizados y prácticas pedagógicas modernas, que fomenten en sus estudiantes autonomía e independencia en los aprendizajes a través de procesos académicos y de gestión creativos e innovadores,"

**Modelo Educativo:** "Considera imperativo el compromiso con el bienestar de la población a través de **los servicios educativos y culturales**, así como **la investigación**, estimular la capacidad creadora, el pensamiento crítico y una visión ética y humanista que forme a los profesionales para responder a sus necesidades individuales y de la sociedad. Según los Estatutos de la Universidad, tres términos recogen su lema: "Sacrificio, Estudio y Responsabilidad".

Se asumen como fundamentos de esta política las consideraciones acerca de la docencia como proceso de enseñanza aprendizaje que garantiza el desarrollo de competencias (conocimientos, habilidades, aptitudes y valores), producidos con un alto componente de investigación científica y su vinculación a través de la promoción de las acciones al entorno social para satisfacer las necesidades del desarrollo cultural y la solución de problemas de la práctica social.

Por tanto, la docencia, la investigación y la vinculación en la UCE son procesos con dualidad, pero no separables, pues en su interrelación mutua permiten el logro de los objetivos para alcanzar la visión y misión institucional como parte del todo.

La extensión del conocimiento implica la vinculación efectiva de la docencia y la investigación a las necesidades educativas de la población, creando alternativas educativas tales como el

reforzamiento de la formación universitaria, fomentando la educación integral y presentando opciones formativas extracurriculares que eleven los niveles de conocimiento de los diferentes sectores sociales.

La interrelación entre las tres funciones sustantivas ya mencionadas trae como resultado posibles vías de solución para incentivar el desarrollo tecnológico del este del país, con la perspectiva de crear vínculos entre las universidades y sectores empresariales de la región, a través de transferencias tecnológicas, concebidos como parte de la unión entre los universitarios, grupos de investigación y estudiantes de las diferentes carreras universitarias.

De ahí se deriva la necesidad de que además de que en todos los documentos estratégicos de la institución (Planes Estratégicos, Modelo Educativo, Planes Operativos Anuales) se establezcan acciones y actividades dirigidas a lograr esta articulación se defina una política general que establece los principios generales de este proceso y su metodología de aplicación.

## **2. Propósito**

- Contribuir al enriquecimiento y retroalimentación de los criterios de calidad y pertinencia de las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio de la Institución, manteniendo una interacción significativa, permanente y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados y sociales; en espacios compartidos del entorno local, regional, nacional o internacional.

## **3. Alcance**

La Política de Articulación de la Docencia, la Investigación y la Vinculación con el Medio es el marco conceptual y metodológico que orienta el accionar de las Vicerreorías Docentes de Grado y Posgrado, Escuelas, Direcciones y Unidades académicas y administrativas para establecer los nexos entre estos tres procesos sustantivos de la universidad.

Le corresponderá a la Vicerreoría Ejecutiva y a los Comités que esta última establezca, el coordinar y controlar el desarrollo de esta Política, unificando criterios para el diseño, planificación, sistematización y difusión de las actividades, programas y proyectos en esta Área.

Para el éxito de la presente política en el logro de los objetivos que la inspiran se mantendrá un estrecho contacto con los organismos siguientes:

- a) Consejo Superior Universitario. Como organismo ejecutivo máximo de la UCE debe conocer y aprobar los planes y proyectos de articulación de los procesos sustantivos que se espera ejecutar en beneficio de la comunidad académica y las zonas prioritarias de la política.
- b) Vicerreoría Ejecutiva y Vicerreorías Académicas de Grado y Posgrado. Son los responsables de llevar a la práctica la política definida y dirigir la ejecución del sistema de acciones de articulación de la docencia y la investigación
- c) Direcciones de Escuelas. Gran parte de la actividad es realizada por los docentes y estudiantes de las diferentes escuelas. Es necesario, pues, que definan sus requerimientos, sus necesidades y las presenten a las Vicerreorías respectivas.
- d) Dirección de Investigación. A través de esta unidad se fomentará tanto la extensión orientada a la comunidad académica como a la sociedad, con la realización de

investigaciones aplicadas que pretenderán desentrañar los problemas de las comunidades y buscar las soluciones más apropiadas.

- e) Dirección de Vinculación con el Medio. Se encargará de coordinar las acciones en la que se involucrarán los participantes.
- f) Los Docentes. Son los principales responsables de articular los procesos de docencia, investigación y vinculación con el medio. Su labor de construcción y divulgación de conocimientos en el seno de la Universidad y fuera de ella, a través de la prensa escrita, radial y televisiva, así como en las entidades sociales como clubes, juntas de vecinos, asociaciones y gremios lo convierten en extensionistas per se.
- g) Los Estudiantes. Son objetos y sujetos de la articulación de los procesos sustantivos en la universidad. Ellos participan como actores activos en los procesos de investigación y contribuyen en la prestación de servicios sociales a través de pasantías, prácticas supervisadas, presentaciones deportivas y culturales, etc., al tiempo que reciben los beneficios de la extensión académica.

#### **4. Documentos de referencia**

Constituyen documentos de referencia de la Política de Articulación de la Docencia con la Investigación y la Vinculación con el medio en la UCE los siguientes:

##### **Nacionales**

- Ley 139-01 de Educación Superior
- Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- Proyecto de Ley sobre Estrategia Nacional de Desarrollo (2010-2030)
- Reglamento para la Promoción, Financiamiento y Reconocimiento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: Artículos 89-91 de la Ley 139-01
- Reglamento para el Desarrollo del Programa Universidad-Empresa: Art. 40 de la Ley 139-01, el cual incluye Reglamento de los Comités Consultivos de Profesionales en Ejercicio y Sectores Empresariales: Art. 40 de la Ley 139-01

##### **Institucionales**

- El Plan Quinquenal 2018-2022
- El Modelo Educativo de la UCE
- Los Reglamentos Académicos de Grado y Posgrado.
- El Reglamento de Trabajo Final de Posgrado

#### **5. Grupos de interés**

La Universidad ha identificado un amplio espectro de áreas y grupos de interés, definidos teniendo en cuenta los propósitos de la Política de Articulación de la Docencia, la Investigación y la Vinculación con el Medio de la Institución, los impactos internos deseados y los impactos externos buscados.

Son grupos de interés para la aplicación de esta política todos aquellos sujetos sociales que intervienen en los procesos directivos, administrativos y académicos de la UCE o están relacionados con las acciones propuestas en la misma para la vinculación con el medio; esos

actores son: directivos, administrativos, docentes, estudiantes y egresados, comunidad y organizaciones civiles, sector público y sector privado.

## **DIRECTIVOS**

Son los que gestan, formulan y lideran los planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan al cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión de la UCE. Para ello deben tener una concepción global de la Institución, de su filosofía y principios, sus propósitos, políticas, estrategias y planes globales, su estructura orgánica y funcional, sus normas y reglamentos; asimismo, deben ser conocedores de la normatividad que rige la educación en República Dominicana y los lineamientos educativos nacionales e internacionales.

## **ADMINISTRATIVOS**

Son los responsables de la implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de los distintos procesos que dan vida organizacional a la UCE y coadyuvan los procesos académicos realizados en ella, en cumplimiento de su Misión Institucional. Se deben caracterizar por su idoneidad, eficiencia y eficacia, su compromiso y responsabilidad con el cumplimiento de sus funciones, su dinamismo, liderazgo y capacidad para trabajar en equipo, su creatividad, proactividad y disposición para el crecimiento permanente. Deben propender por el desarrollo de una cultura organizacional que contribuya al aseguramiento de la calidad de la Institución.

**DOCENTES:** Son actores con múltiples funciones en el proceso educativo y su participación en el ambiente académico puede darse en distintos frentes; su función principal de docencia se complementa con la gestión, formulación y participación en proyectos de investigación y proyección social, ya sea como integrante de colectivos de docentes y grupos de trabajo e investigación o como coordinador de los mismos; además, se perfila como función primordial del docente su activa participación en procesos de autoevaluación y autorregulación, principalmente, las orientadas a la evaluación, revisión y regulación continua de los currículos, para asegurar su permanente actualización y ajuste a la dinámica de los factores que le sirven de referencia.

**ESTUDIANTES:** Son el centro de los propósitos educativos de la Institución y, a la vez, sujetos activos involucrados en procesos de aprendizaje individual y colectivo, seres humanos en permanente transformación física, psicológica, cognitiva, intelectual y cultural. Participan en las diversas actividades académicas, políticas, sociales, culturales y deportivas. Adquieren el compromiso y la responsabilidad de constituirse en agentes proactivos de transformación de su entorno. Su proceso de formación contempla el desarrollo de competencias para un desempeño eficiente y eficaz, tanto en su vida personal y social como en su vida profesional.

**EGRESADOS:** La UCE reconoce a los Egresados por su gran presencia e impacto en el contexto local, regional y nacional, a través de acciones transformadoras de su entorno; fruto de un proceso educativo llevado a cabo durante su vida de estudiantes en la institución, continuado posteriormente a su egreso como profesionales.

**PERSONAS, COMUNIDAD Y ORGANIZACIONES CIVILES:** referida al nexo que se efectúa con foco último en el desarrollo de las personas, las comunidades y la sociedad civil organizada.

**SECTOR PÚBLICO:** comprende el vínculo con organismos públicos del Estado, locales, regionales, nacionales o internacionales.

**SECTOR PRIVADO:** considera el vínculo con instituciones de carácter privado, con o sin fines de lucro, de carácter productivo y/o de servicios.

## 6. Principios (Políticas)

Se establecen como principios de la Política de Articulación de la Docencia con la Investigación y la Vinculación con el medio los siguientes:

- La UCE, consciente de las demandas sociales en términos educativos y de la necesidad de dar respuestas a los múltiples problemas del entorno y reconociendo que su **Misión** se rige por los principios del Desarrollo Humano Sostenible, enruta todo su accionar articulando la Docencia, la Investigación y la Vinculación con el Medio como estrategia que posibilita la formación integral de los estudiantes con un sentido social.
- La VINCULACIÓN CON EL MEDIO como punto de partida de los procesos académicos al constituirse en facilitador vinculante de doble vía: sociedad-academia, academia-sociedad. La Academia como orientadora y aportadora de solución a los problemas de la sociedad y esta como pautadora de prioridades y colaboradora.
- La DOCENCIA de pre y postgrado y la INVESTIGACIÓN como ejes centrales desde dónde se origina y hacia dónde impacta la Vinculación con el Medio que realiza la Universidad.
- La DOCENCIA fortalecida mediante la incorporación de la educación semipresencial y virtual como instrumento facilitador.
- La INVESTIGACIÓN como fundamento y sustento de la labor académica.

Estos principios en su **dimensión metodológica** se cumplen cuando si los siguientes **criterios** son cumplidos:

- Se considera la investigación y la extensión como un espacio formativo en los planes de estudio, en la cual la participación de los alumnos en equipos de investigación y extensión tenga un rol importante en su formación universitaria.
- Se le asigna a la extensión la función de articuladora de las actividades de docencia e investigación, incorporando al currículo la función de vinculación con el medio, para que sirva como conexión entre la UCE y los distintos sectores de la sociedad, con especial atención en los egresados y articulándola con la docencia y la investigación.
- Se definen en los documentos programáticos (Planes Estratégicos y POA) de la UCE los impactos internos que buscan nutrir la docencia de grado y postgrado, la investigación y su vinculación con la sociedad.
- Se identifican los instrumentos por medio de los cuales la Universidad se vincula con el entorno.
- Se identifican las áreas y grupos de interés que se busca impactar a través de los instrumentos de vinculación.
- Se propone el entorno de aplicación, teniendo en cuenta la mirada de los territorios para su concepción y desarrollo.
- Se fortalece la investigación, elevando su pertinencia, revisando su estructura e incrementando la inversión anual en dicha función.
- Se transforma la docencia, mediante la revisión y actualización curricular sistémica incluyendo la actualización de los programas de las asignaturas y la incorporación gradual de la docencia semipresencial y virtual.

## 7. Objetivos

### Objetivo General

En concordancia con el propósito señalado, la Política de Articulación de la Docencia con la Investigación y la Vinculación con el Medio se propone lograr el siguiente objetivo general:

- Potenciar el desarrollo de acciones específicas que permitan asegurar la articulación y pertinencia de la docencia y la investigación con retroalimentación del medio externo, tanto funcional como territorial, a través de la actualización permanente de los perfiles de egreso de todas las carreras de grado y programas de posgrado que ofrece la UCE.

### Objetivos Específicos

- Diseñar y ejecutar un proceso de enseñanza-aprendizaje sustentado en el Modelo Educativo institucional, que potencie las actividades curriculares centradas en el estudiante y en la opción de ejercitar su capacidad de aplicar el conocimiento mediante ejercicios, simulaciones y solución de casos como indicadores de su compromiso social.
- Desarrollar vinculación efectiva de carácter local, nacional e internacional, que permita conocer e integrar el estado del arte disciplinario a la academia, de modo de fortalecer el modelo educativo.
- Establecer alianzas y convenios de cooperación que permitan desarrollar actividades de investigación de carácter global, fortalecer las redes de colaboración y la movilidad internacional.
- Potenciar en el ámbito disciplinario (Escuelas) y en el territorial (Sede y Extensiones), el desarrollo de vínculos de análisis del entorno, conociendo y teniendo en consideración los requerimientos de capital humano especializado, conforme al desarrollo de cada área sectorial, de modo de lograr pertinencia en su oferta educativa con las necesidades reales existentes.
- Establecer vínculos permanentes, participativos y transversales con los organismos e instituciones del estado dominicano y el mundo privado en sus distintas manifestaciones: sociedad civil organizada, organizaciones gremiales sectoriales de relevancia económica y productiva (locales y nacionales), y todos los actores que se consideren necesarios para conocer los requerimientos de estas organizaciones y establecer programas de desarrollo conjunto de iniciativas relevantes tanto para la sociedad como para la UCE.
- Promover y gestionar el mayor desarrollo de actividades integradas vinculadas a las necesidades y potencialidades del entorno sobre la base de la política definida.
- Aumentar la cobertura y el impacto interno de las actividades de Vinculación con el Medio y su contribución a la formación integral y disciplinar de los estudiantes.
- Establecer los mecanismos necesarios para que el trabajo de extensión universitaria permita a la UCE rendir un servicio efectivo a la comunidad para coadyuvar a la solución de sus problemas fundamentales.
- Integrar a docentes y estudiantes en equipos de trabajos multidisciplinares, dirigidos a la búsqueda de soluciones a los problemas básicos de la sociedad.
- Promover e incentivar las actividades artísticas y deportivas en la comunidad.

## **8. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación.**

La Política de Articulación de la Docencia con la Investigación y la Vinculación con el Medio será revisada con una frecuencia de 2 años. La Política y las modificaciones que se propongan serán aprobadas por el Consejo Superior Universitario vía Resolución.

## **9. Anexos**